

## PROYECTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONCILIACIÓN DE LA VIDA LABORAL, PERSONAL Y FAMILIAR.

### Los objetivos de este proyecto se concretan en:

- prestación de servicios de conciliación de la vida laboral, personal y familiar a familias con personas dependientes a su cargo. Las personas dependientes pueden ser menores (de 0 a 12 años), y familiares (hasta el 2 grado) con discapacidad o ascendientes a cargo de las familias que necesitan conciliar la vida laboral y la vida privada. Los resultados que se pretenden, son ampliar los servicios de conciliación en el municipio de las familias con personas dependientes a su cargo.

- **El importe final subvencionado para el Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar es de 17.853,48€** tras la publicación del Decreto n.º 318/2024, 19 de diciembre, por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de subvenciones a los Ayuntamientos de la Región de Murcia para la prestación de servicios de conciliación de la vida laboral, personal y familiar, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo Plus 2021-2027.

Esta medida, “servicios de conciliación de la vida laboral, personal y familiar”, se encuadra en el Programa FSE+ Región de Murcia 2021-2027 en la prioridad 1, Empleo, adaptabilidad, emprendimiento y economía social, Objetivo Específico C: “Promover una participación equilibrada de género en el mercado de trabajo, unas condiciones de trabajo equitativas y una mejora del equilibrio entre la vida laboral y familiar, en particular mediante el acceso a unos servicios asequibles de atención a la infancia y de atención a personas dependientes.” Medida 1.C.1

Con el presente Decreto nº 318/2024, de 19 de diciembre, por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de subvenciones a ayuntamientos de la Región de Murcia para la prestación de servicios de conciliación de la vida laboral, personal y familiar, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo Plus 2021-2027.

**Por lo tanto, las actividades a realizar bajo esta subvención, son Cofinanciadas por el Fondo Social Europeo Plus 2021-2027. “Cofinanciado por la Unión Europea” y por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en un 40% por fondos propios afectados. Art. 2 Decreto de Subvención 318/2024.**

Estado de la Subvención: En periodo de EJECUCIÓN.